 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 1
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD


DEPENDENCIA SOLICITANTE: DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN

**REFERENCIA: Estudios y Documentos Previos para la Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales de un Contador Público para el apoyo a la gestión de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva.**

**Contenido**

I.	Introducción.....	
II.	Descripción de la necesidad.....	
A.	Objetivos y Alcances.....	
B.	Relaciones estratégicas del objeto contractual con la planeación Institucional.....	
III.	Objeto a Contratar .....	
A.	Objeto .....	
B.	Actividades Específicas-Alcance.....	
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Obligaciones del Contratista.....</li> <li>• Obligaciones de la Contraloría.....</li> </ul>	
a.	Clasificación UNSPSC.....	
b.	Actividades Específicas.....	
IV.	Modalidad de selección del contratista y su justificación.....	
V.	Valor estimado del Contrato.....	
A.	Estudio del Sector-Estudio del Mercado .....	
B.	Relación de contratos SECOP.....	
C.	Valor.....	
D.	Forma de Pago.....	
E.	Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal.....	
VI.	Criterios de Selección.....	
A.	Plazo y vigencia.....	

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b> 2
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

VII.	Análisis de Riesgo y la forma de mitigarlo.....	
VIII.	Garantías para el proceso de Contratación .....	
IX.	Indicación de si el Proceso de Contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial .....	
X.	Supervisión.....	

## **I Introducción**


El presente estudio de conveniencia y oportunidad para la contratación de un profesional en contaduría, se debe a la necesidad de fortalecer la gestión en los procesos misionales de la Contraloría Municipal de Neiva, siendo indispensable éste profesional para que forme parte del equipo de trabajo y apoye en la auditoria con relación a su especialidad y en los demás aspectos que señale la Contraloría Municipal.

Esta solicitud se enmarca en garantizar la eficacia en el apoyo al proceso auditor dentro de la Auditoría Gubernamental, modalidad Especial al Municipio de Neiva – Alumbrado Público, Concejo de Neiva y visita fiscal a Mercasur en Reestructuración, procesos de auditoría programados en el Plan General de Auditoría de la vigencia 2016 y que debe contar con el apoyo de un contador público.

Consecuentemente con el mandato legal, constitucional y con nuestro Plan Estratégico 2016-2019 “*Control Fiscal con Sentido Público*”, la vigilancia de la gestión fiscal encomendada a este Ente de Control y ejercida a través del desarrollo del plan general de auditorías en lo que respecta a la Dirección Técnica de Fiscalización, puede presentar debilidades ante la ausencia del recurso humano de esta oficina con la mencionada experiencia.

Por ello, mediante el oficio 120.07.002 – 0275 del 6 de septiembre de 2016, la Directora Técnica de Fiscalización Encargada presenta al Contralor Municipal de Neiva, la solicitud de apoyo de un profesional con perfil de Contador público que contribuya en las tareas asignadas a la Dirección, en el ejercicio del control de gestión y resultados, la evaluación al proceso de alumbrado público, que se requiere practicar al Municipio de Neiva quien es un sujeto auditado, cuyo producto será la proyección de los informes sobre el contrato de concesión del servicio de alumbrado público en el Municipio y la presentación del correspondiente informe producto de las auditorías a Concejo de Neiva y la visita fiscal a Mercasur en Reestructuración.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	<b>FORMATO</b> 3
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>


## **II DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD**

### **A. Objetivos y Alcance**

La Dirección de Fiscalización tiene dentro de sus funciones:

1. *“Responder ante el Contralor Municipal de Neiva por la vigilancia fiscal integral en todas sus etapas y dimensiones en las entidades pertenecientes a los diferentes sectores.*
2. *Proyectar y ejecutar de acuerdo al procedimiento interno, el Plan General de Auditorias de la Entidad.*
3. *Aplicar los conocimientos, principios y técnicas de la Profesión y especialidad, para generar nuevos productos y servicios; efectuar aplicaciones de los ya existentes y desarrollar la cultura de la Mejora Continua en la Entidad.*
4. *Dirigir la evaluación de los sistemas de control interno en las entidades municipales y proponer los correctivos necesarios para garantizar su óptimo funcionamiento.*
5. *Dirigir los estudios y validar los conceptos sobre el comportamiento de la gestión fiscal del sector de vigilancia correspondiente, con énfasis en lo que tenga relación con la gestión del Plan de Desarrollo Económico, Social y Ambiental.*
6. *Dirigir y definir los estudios integrales, con el fin de orientar la vigilancia fiscal de manera articulada y encaminada hacia el estudio técnico de la de Economía y Finanzas Municipales.*
7. *Coordinar la suscripción de los planes de mejoramiento resultantes de las auditorias por las entidades objeto de su vigilancia fiscal, dentro del sector correspondiente, efectuar el seguimiento sobre su cumplimiento, de acuerdo con el reglamento y sin perjuicio del adelanto de los procesos de responsabilidad fiscal por la autoridad competente o la adopción de otras medidas inherentes al ejercicio de la vigilancia fiscal.*
8. *Exigir informes sobre la gestión fiscal de los servidores públicos, de las entidades municipales y sobre los particulares que ejerzan funciones o administren fondos o recursos de naturaleza pública.*
9. *Coordinar todos los aspectos que permitan la articulación adecuada de la vigilancia fiscal, el control social y el medio ambiente.*
10. *Proponer al Contralor las políticas, planes, programas y prioridades que deban establecerse para el ejercicio de la vigilancia fiscal y responder por el cumplimiento y buen desempeño de los indicadores y las metas acordadas en el proceso anual de planificación que sean de la responsabilidad de dicha Dirección.*
11. *Contribuir, en coordinación con el Contralor Municipal, al desarrollo de metodología estandarizada, técnica, para el ejercicio de la vigilancia fiscal y solicitar explícitamente los apoyos y orientaciones requeridos para el efecto.*
12. *Ejecutar y desarrollar los procesos y procedimientos de la Dirección.*
13. *Responder los derechos de petición concernientes al campo de sus actuaciones.*
14. *Ejercer vigilancia sobre la gestión pública y el buen desempeño de las autoridades administrativas.*
15. *Coordinar los pronunciamientos y ejercer la vigilancia que corresponda, en lo relativo*


*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> Control Fiscal con Sentido Público	FORMATO 4
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- al control de la contratación de urgencia manifiesta de las entidades municipales.*
16. *Responder por la aplicación de indicadores de gestión, estándares de desempeño y mecanismos de evaluación y control de los procesos a cargo de la Dirección.*
  17. *Implementar en coordinación con el Contralor, mecanismos de información, monitoreo, seguimiento y control de los procesos y procedimientos bajo su responsabilidad.*
  18. *Presentar reportes periódicos sobre el estado de avance de la gestión de acuerdo con la planeación aprobada.*
  19. *Intervenir en la definición y preparación de los planes de la dependencia de acuerdo con la metodología adoptada y hacer el seguimiento y evaluación de los planes preparando los informes que le sean requeridos.*
  20. *Diseñar, evaluar y controlar planes, programas, proyectos o actividades técnicas o administrativas de la dependencia y garantizar la correcta aplicación de las normas y de los procedimientos vigentes.*
  21. *Coordinar las acciones para revisar y evaluar los planes, programas, políticas, proyectos y estrategias, fijadas por cada entidad, para cumplir con sus objetivos generales y específicos, acordes con su misión.*
  22. *Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con la revisión y feneamiento de las cuentas presentadas por los responsables, en la forma y términos previstos en las normas legales y reglamentarias.*
  23. *Dirigir, planear, coordinar, y controlar las actividades relacionadas con la evaluación de la gestión y resultados de las entidades vigiladas.*
  24. *Dirigir, planear, coordinar y controlar las actividades relacionadas con el control financiero de las entidades vigiladas, con base en las normas de Auditoría Gubernamental expedidas por la Contraloría General de la República y que sean adoptadas por la Contraloría Municipal de Neiva.*
  25. *Dirigir y coordinar el proceso de conformación del banco de datos de las entidades sujetas al control fiscal recopilando la información requerida para adelantar las evaluaciones necesarias en cumplimiento de la misión institucional.*
  26. *Solicitar ante entidades oficiales o particulares, conceptos técnicos, cuando la Contraloría Municipal carezca de personal especializado para tal efecto.*
  27. *Dirigir, planear, coordinar, ejecutar y controlar las actividades relacionadas con la elaboración de los informes de su dependencia, que deba presentar el Contralor al Concejo Municipal, a la Auditoría General de la Nación, y demás órganos o entidades determinados por ley.*
  28. *Adoptar en el desarrollo de sus funciones lo establecido en la normatividad hacia el sistema de Gestión de la Calidad.*
  29. *Las demás funciones asignadas por la autoridad competente de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo...” (Acuerdo No. 12 de 2012).*

La Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva es una dependencia misional; dentro de la cual tiene la responsabilidad de planear, dirigir, coordinar las labores relacionadas con el Control Fiscal específicamente en el desarrollo del proceso auditor y en tal sentido apoye las funciones de esta Dirección, dado que en la planta de personal existe personal pero no es suficiente

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 5
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

para atender las necesidades razón por la cual se hace indispensable la contratación de un profesional de apoyo a la gestión.

**B. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional**

La contratación se realiza en cumplimiento del objetivo del Plan Estratégico 2016-2019 que es el de *“aportar de manera contundente al desarrollo del Municipio; en todos los aspectos de la gestión fiscal cimentado en la edificación de conciencia ciudadana y cultura colectiva que valora, privilegia y defiende la res pública (cosa pública).”*

**III OBJETO A CONTRATAR**

**A. Objeto**

“Prestación de servicios profesionales en Contaduría Pública, para el apoyo a la gestión de la Dirección de Fiscalización de la Contraloría Municipal de Neiva, en la realización de la auditoría Gubernamental, modalidad Especial al Municipio de Neiva – Alumbrado Público, vigencia 2015, Concejo de Neiva vigencia 2015 y visita fiscal a Mercasur en Reestructuración programada en el Plan General de Auditoría 2016.”

**B. Actividades Específicas – Alcance**

**a. Clasificación UNSPSC**

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:


Segmento	Familia	Clase	Producto
84000000	84110000	84111500	84111503

**b. Actividades específicas**

**• Obligaciones del contratista**


El contratista deberá cumplir además de las obligaciones propias de este tipo de contrato, las siguientes:

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 6
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>


- a. Apoyar la Dirección de Fiscalización en el ejercicio del control y resultados de la gestión fiscal de la vigencia 2015, para la ejecución del actual Plan General de Auditorías - 2016, en materia de alumbrado público del Municipio de Neiva, Concejo de Neiva vigencia 2015 y visita fiscal a Mercasur en Reestructuración, entes auditados por ésta territorial, así como los demás aspectos que señale la Contraloría Municipal de Neiva relacionada con su profesión.
- b. Evaluar y emitir pronunciamiento de la gestión fiscal sobre el proceso de recaudo y destinación de impuesto de alumbrado público conforme al flujo de caja proyectado, vigencia 2015.
- c. Conceptuar sobre la destinación de los recursos provenientes del recaudo por impuesto de alumbrado público, según los procesos contractuales suscritos en la vigencia 2015.
- d. Revisión de la información contable reportada por la Electrificadora del Huila y el Municipio de Neiva en las actas de cruce de la vigencia 2015.
- e. Apoyar en la revisión, evaluación y emitir concepto sobre los procedimientos realizados por el ente municipal en desarrollo del proceso administrativo, aplicando los sistemas de control fiscal.
- f. Analizar y evaluar el cumplimiento de los requisitos en la contratación realizada en el Concejo de Neiva y el cumplimiento del Decreto 943 2014.
- g. Evaluar, conceptuar y presentar un informe sobre la contratación desarrollada por el Concejo de Neiva y el cumplimiento del Decreto 943 2014.
- h. Evaluar y conceptuar sobre la gestión fiscal desarrollada por la Sociedad de Economía Mixta MERCASUR en Reestructuración de la vigencia fiscal 2012 para verificar el cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia, economía, moralidad y equidad en procura de los fines esenciales del Estado.
- i. Evaluar y emitir pronunciamiento sobre la gestión fiscal de Mercasur Ltda en Reestructuración de la vigencia 2012

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 7
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- j. Analizar y conceptuar jurídicamente sobre el estado actual del Acuerdo de Reestructuración.
- k. Analizar y conceptuar sobre el estado del proceso de adjudicación de las cuotas partes de la Sociedad Mercaneiva S.A. en el Acuerdo de Reestructuración vigente de Mercasur Ltda en Reestructuración.
- l. Verificar el cumplimiento del objeto social conforme al Acuerdo de Reestructuración y las normas legales vigentes.
- m. Efectuar seguimiento a las acciones que poseía Mercaneiva.
- n. Conceptuar sobre los Estados Contables Mercasur Ltda en Reestructuración .
- o. Revisar, evaluar y conceptuar sobre los procedimientos realizados al sujeto vigilado en el desarrollo del proceso administrativo.
- p. Revisar y conceptuar sobre la cuenta fiscal.
- q. Evaluar y conceptuar sobre Plan de mejoramiento (Cumplimiento al plan de mejoramiento, Efectividad de acciones).
- r. Evaluar y conceptuar sobre Control Fiscal Interno (Evaluación controles, Efectividad controles).
- s. Apoyar en la proyección de traslado de hallazgos al organismo competente de los hallazgos evidenciados (fiscales, penales, disciplinarios), reporte de beneficios, sancionatorios y otros, en caso de que se asignen.
- t. Guardar la debida y completa reserva y confidencialidad sobre la información y los documentos de que tenga conocimiento o a los que tenga acceso en virtud del presente contrato.
- u. Apoyar en el trámite de peticiones, quejas y denuncias, reclamos de los sujetos de control que conozca la Dirección de Fiscalización siempre y cuando se le asignen.
- v. Asistir a las mesas de trabajo que se realizan de validación para comunicar al sujeto de control y aclaración de hallazgos cuando se le asigne.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 8
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- w. Proyectar papeles de trabajo, debidamente referenciados y soportados cuando se le asigne.
- x. Acatar las instrucciones que se impartan para el cabal cumplimiento del presente contrato, por medio de la Supervisora designada para el efecto.
- y. El contratista se obliga con la Contraloría Municipal de Neiva a suministrar los datos y los soportes requeridos en el aplicativo Sistema de Información y Gestión del Empleo público en Colombia-SIGEP dentro del primer mes de ejecución del contrato.
- z. Prestar los servicios contratados de manera eficaz y oportuna, así como atender los requerimientos que le sean efectuados por el supervisor del contrato en desarrollo del objeto contractual.
- aa. Entregar un único informe, sobre la totalidad del trabajo realizado.
- bb. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (ARL) y parafiscales, so pena de las consecuencias establecidas en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- cc. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.
- dd. Suscribir oportunamente el acta de inicio, acta de terminación y el acta de liquidación del contrato conjuntamente con el supervisor del mismo.
- ee. Las demás que le sean asignadas acorde con el objeto del contrato.


#### **Obligaciones de la Contraloría:**

Además de las diligencias usuales en este tipo de contratos, deberá:

- a. Suministrar la información requerida y que fuese responsabilidad de la Contraloría, para la correcta ejecución del contrato.
- b. Suministrar al contratista el número para ingresar a la página del SIGEP, para registrar la hoja de vida.

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 9
	<b>ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD</b>

- c. Delegar de manera oportuna la supervisora del contrato.
- d. Exigir al contratista el pago de seguridad social y demás obligaciones legales.
- e. Exigir a través del funcionario responsable la correcta ejecución del contrato.
- f. Recibir las actividades ejecutadas a satisfacción y cancelar el valor pactado de acuerdo a los procedimientos y requisitos establecidos.

#### **IV. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN**

La selección del contratista es por la modalidad de Contratación Directa, de acuerdo con lo señalado en el literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de un “..., contrato para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...,” de la entidad estatal.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente con el área relacionada; entendiéndose como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El objeto definido para el contrato a celebrarse se puede ejecutar por un contador público, que cuente con la experiencia e idoneidad, condiciones que son tenidas como los factores de selección para la prestación de servicios profesionales o tecnológicos. Teniendo en cuenta que el servicio que se contrata se enmarca dentro de los parámetros señalados, se justifica entonces la contratación directa del profesional.

#### **V VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

##### **Estudio del Sector – Estudio del Mercado**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo la guía para la elaboración de estudios de sector publicada por Colombia compra Eficiente, y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

profesionales o expertos que prestan sus servicios a las entidades y organismos del Estado.

La contratación de estos profesionales o expertos no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la profesión, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, profesionales o tecnológicas, de experiencia, y de contratos anteriores ejecutados por el posible contratista.

La Contraloría Municipal de Neiva considera que para la ejecución del objeto del contrato necesita un Contador público y de esta manera no se hace necesario contratar una persona jurídica, toda vez que el conocimiento, experiencia y pericia del desarrollador es suficiente. En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la Contraloría que el profesional haya tenido experiencia en su profesión de mínimo 4 años, ya que ésta ahorra al ente de control la asunción de la curva de aprendizaje.

#### Relación de contratos SECOP

La Contraloría Municipal de Neiva, analizó procesos de contratación similares a los del presente documento, y en la siguiente tabla se resumen los contratos identificados:

Relación contratos verificados en SECOP año 2015 y 2016

Entidad	Objeto	Valor
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER.  CPS 015-2016	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO EN LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE MALAGA-SANTANDER (12 meses)	\$50,000,000.00  Pagos mensuales de \$4.166.666
CONTADURIA GENERAL DE LA NACIÓN  CPS-010-2015	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO CONTADOR PÚBLICO, DE MANERA AUTÓNOMA E INDEPENDIENTE A LA U.A.E. CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN, EN EL APOYO PROFESIONAL AL GIT DE INVESTIGACIÓN Y NORMAS, A LAS FUNCIONES ASIGNADAS POR EL COORDINADOR DEL GIT, LAS RELACIONADAS EN LA CLÁUSULA DE OBLIGACIONES Y DEMÁS ACTIVIDADES QUE LE SEAN ASIGNADAS POR EL COORDINADOR DEL GIT (11 meses y 11 días)	\$52.514.000  Primer pago por (\$3.542.000) y 10 Pagos mensuales de (\$4.620.000)

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*



Por el conocimiento, presupuesto de la entidad, experiencia mínima y teniendo en cuenta el sondeo realizado de contratos similares en el SECOP, se establece que el valor mensual para el futuro contrato será de (\$3.000.000).

Para la determinación del valor se tuvo en cuenta los contratos de prestación de servicio de las vigencias 2015 y 2016, suscritos por la Alcaldía del Municipio de Málaga -Santander y la Contaduría General de la Nación, tal como se relaciona en la tabulación anterior y el presupuesto de la Contraloría Municipal de Neiva.

### **Valor**

El valor del contrato es de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE, que corresponde a los honorarios que la Contraloría Municipal de Neiva pagará al contratista previa certificación del cumplimiento de las actividades encomendadas por la supervisora del contrato.

#### **A. Forma de Pago**

El valor del contrato lo pagará la Contraloría Municipal de Neiva de la siguiente manera:


Un único pago, por el valor de TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) M/CTE.

El pago se realizará previa presentación del informe, relacionando el cumplimiento del objeto contratado, para lo cual, deberá responder satisfactoriamente los requerimientos escritos o verbales que realice la supervisora del contrato, así mismo deberá el contratista estar al día en el pago al sistema de seguridad social y aportes parafiscales, del respectivo mes.

#### **B. Concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal**

El contrato se paga con cargo al rubro presupuestal 21010208, fuente 230204 aporte Municipio funcionamiento.

Para atender el monto del contrato a celebrarse, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 2016000103 del 20 de Septiembre de 2016.

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 12	
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD	

## VI CRITERIOS DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se hace con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

La Contraloría Municipal de Neiva en el desarrollo de su gestión requiere contratar los servicios de una persona natural con formación profesional en Contaduría Pública, debiendo demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato. En tal sentido deberá contar con una experiencia profesional mínima de 4 años en las actividades propias de su perfil.

De otra parte, en la planta de personal de la Contraloría Municipal de Neiva no se cuenta con personal suficiente que asuma la ejecución de las actividades propuestas en el objeto de la contratación, para lo cual se anexa el certificado de disponibilidad de personal, expedido por la Profesional Especializada II con funciones de talento humano.

### **A. Plazo y vigencia**

El plazo para la ejecución del contrato será de cuarenta y cinco (45) días, contados a partir de la fecha del acta de inicio y en ningún caso podrá superar el 31 de diciembre de 2016.


El plazo de vigencia será por el término de ejecución y cuatro (4) meses más contados desde la suscripción del respectivo contrato.

## VII ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, dentro de la ejecución del futuro contrato se estima, tipifica y asigna el siguiente riesgo por parte de la entidad:

RIESGO	ACTUAL CALIFICACIÓN		EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE RIESGO	PARTE QUE ASUME EL RIESGO
	PROBABILIDAD	IMPACTO			
Durante la Etapa de Celebración del Contrato					
La no firma del contrato	1	5	A	C Cumplimiento	CONTRATISTA

*“Control Fiscal Con Sentido Público”*

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO				
	13				
ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD					

			Zona de Riesgo Alto		
No legalización del contrato o legalización tardía	1	5	A Zona de Riesgo Alto	C Cumplimiento	CONTRATISTA
<b>Durante la Etapa de Ejecución del Contrato</b>					
Incumplimiento de las obligaciones del contratista	2	5	E Zona de Riesgo Extrema	C Cumplimiento	CONTRATISTA

### **IX. GARANTÍAS PARA EL PROCESO DE CONTRATACIÓN**

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por ende la Contraloría Municipal no requerirá la constitución de garantías, por cuanto la norma no lo exige y la prestación del servicio cuenta con la supervisión de una funcionaria de la entidad que estará atenta en la verificación del cumplimiento de las obligación y el objeto del contrato.

### **X. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.**


Según el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” M-MACPC-06 Colombia Compra Eficiente señaló en el literal C.

*“C ¿Cómo sabe una Entidad Estatal que un Proceso de Contratación está sujeto a un Acuerdo Comercial?”*

*Las Entidades Estatales deben determinar en la etapa de planeación si los Acuerdos Comerciales son aplicables al Proceso de Contratación que están diseñando y en caso de que sean aplicables, cumplir con las obligaciones derivadas de los mismos. Las Entidades Estatales no deben hacer este análisis para los Procesos de Contratación adelantados por las modalidades de selección de contratación directa y de mínima cuantía.”*

Por lo anterior, la presente contratación no ésta cobijada por un Acuerdo Comercial.

“Control Fiscal Con Sentido Público”

 <b>CONTRALORÍA MUNICIPAL DE NEIVA</b> <i>Control Fiscal con Sentido Público</i>	FORMATO 14
	ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

## **XI. SUPERVISIÓN.**

La supervisión será ejercida por la Dirección Técnica de Fiscalización de la entidad.

La supervisora está autorizada para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad siempre y cuando las mismas estén sujetas a lo estipulado en el contrato. También, está obligada a buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, a vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y a proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con los Artículos 4, 14 y 53 de la misma norma, este último artículo modificado por el artículo 82 de la Ley 1474 de 2011.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad que debe satisfacer la Contraloría Municipal de Neiva, por lo que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para el desarrollo de la función pública de control fiscal y cumplimiento de las competencias, determinadas para los fines señalados en el presente documento.

El presente estudio previo se expide el 20 de Septiembre de 2016



**DIANA CAROLINA FERNANDEZ RAMIREZ**  
Directora Técnica de Fiscalización